

El Ayuntamiento de Adra ha fijado los nuevos plazos para el pago de tributos que fueron suspendidos durante el estado de alarma. Cabe recordar que el Consistorio decidió aplazar el cobro de los impuestos municipales, dentro de las medidas económicas y sociales que se pusieron en marcha, para aliviar las obligaciones fiscales de los vecinos del municipio.

La concejala de Hacienda, Alicia Heras, ha asegurado que "hemos realizado un gran esfuerzo con la paralización de los cobros, siempre con el objetivo de suavizar los efectos de la pandemia en la sociedad abderitana". Asimismo, ha apuntado que "a pesar de ello, hemos seguido prestando e incluso ampliando servicios a la ciudadanía en una situación extraordinaria, así como abonando facturas a cientos de proveedores".

Una vez que ha expirado la vigencia del estado de alarma, tal y como se acordó en marzo, el Ayuntamiento retoma los plazos de cobro. De este modo, los pagos del primer padrón de basura (primer trimestre), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y los vados podrán realizarse hasta el día 31 de julio de este año.

Por otra parte, el segundo padrón de basura (segundo trimestre) y el IBI rústico y urbano podrán abonarse hasta el 31 de agosto de 2020. De esta manera, el Consistorio pretende que haya un margen suficiente para poder efectuar los pagos después de haberlos mantenido aplazados durante casi cuatro meses.

Entre las medidas económicas que el Ayuntamiento ha puesto en marcha en el marco del plan REACTIVA ADRA, también se han suspendido tasas de ocupación de la vía pública a las terrazas de establecimientos hosteleros y quioscos o bonificaciones en mercadillo. Además, permitió que las terrazas duplicaran su capacidad sin coste tributario hasta octubre para mitigar las restricciones de aforo.

3 de julio de 2020